

el Sr. D.º Fran.º Rocamora Su Capitular, y D.º Pedro
 far.º Su en.º no oloque fue de Sumario acordado. La Ciudad
 haviendolo oydo. Acordo se haga la Duplica de dho. Sr. Correg.
 y Cavallero Comisario de la Real Junta de Guerra para que exe-
 cuten la Representacion que tengan por conveniente al ex.º no por
 Marques de Enicnada para el fin que se comprende en la proposi-
 zion y Duplica echa por el Señor Menchiron =

Remida del Sr. Po-
 uernador de Allic

Con noticia que tiene la Ciu.º que el Sr. Mariscal de Campo Jover
 nador de la plaza de Alicante, esta para venir aqui. Acuerda
 que en este caso los Sres. D.º Alep Murrera, y D.º Ramon Me-
 sequer Regidores aqui en nombra por Comisario de Vinten, dandole
 el Vico Venido, y dispongan cosa correspondiente para su ope-
 rase =

Estancos de Aceite.

Suplica del Sr. D.º Juan Joseph Matheos Canonigo de
 esta Sra. Iglesia Cathedral; La Ciu.º Senado para la venta de
 aceite de la preuenda los Estancos de la Calle de Botegones, el de
 Santa florentina, y el de San Marcos, para en Concluyendo su venta
 los que los tienen y les esta Senado =

Sr. Velas de Sevo

La Ciu.º acuerda que los Cavalleros fieles Executores Cuiden
 de las Velas de Sevo que se venden por el abaraterador, sean de buena
 Calidad como deuen =

Diego Man.
 Murrera

Invenio
 D.º Alep Murrera

